



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°277-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **31 MAYO 2016**

VISTO:

El Expediente N° 13601 del 26 de Mayo 2016 por el cual DOÑA TERESA CRISTAN CCONISLLA, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en el PP.JJ. de Barrios Altos, Mz. "U", lote 6, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°128-2016-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 438.60m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°284-2015-MPH/GDT, del 01-06-15, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el PP.JJ. de Barrios Altos, Mz. "U", lote 6, con una extensión superficial de 438.60m2, conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (6).

PROPIETARIOS: MODESTO CRISTAN ALBITES y SUSANA CCONISLLA ARAMBURU.

- Por la Izquierda, limita con Prolongación Av. Lima , en 16.55m.l.
- Por la Derecha limita con lotes 5 y 8 , en tramos de 4.35 y 22.60m.l.
- Por el Frente , limita con Jr. Arriba Perú, en 22.55m.l.
- * Por el Fondo, limita con lotes 7 y 8, en tramos de 7.30, 1.25, 9.65, 1.25 y 2.10m.l.

AREA : 438.60m2

PERIMETRO : 87.60ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 6B (RESULTANTE).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

PROPIETARIA: TERESA CRISTAN CCONISLLA.

- Por la Izquierda, limita con Prolongación Av. Lima, en 7.10m.l.
- Por la Derecha limita con lote 6(remanente), en 8.65m.l.
- Por el Frente, limita con Jr. Arriba Perú, en 7.17m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 6(Remanente), en 8.00m.l.

AREA : 59.10m² PERIMETRO : 30.92ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 6 (REMANENTE).

PROPIETARIOS:

MODESTO CRISTAN ALBITES y SUSANA CCONISLLA ARAMBURU.

- Por la Izquierda, limita con lote 6B(resultante), en 8.65 y 8.00m.l. y con Prolongación Av. Lima, en 9.45m.l.
- Por la Derecha, limita con lote 5 y 8, en tramos de 4.35 y 22.60m.l.
- Por el Frente, limita con Jr. Arriba Perú, en 15.38m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 7 y 8, en tramos de 7.30, 1.25, 9.65, 1.25 y 2.10m.l.

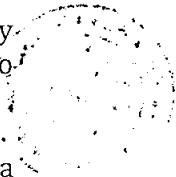

ÁREA : 379.50 m². PERÍMETRO : 89.98m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SUBSISTENTE, los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 284-2015-MPH/GT, del 01-06-15.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
31 MAYO 2016

ayacucho, Oficio Circ. N° 1641-2016-UD-SE-HPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines, se remite a Ud. copia
del original de RE-277-2016-HPH/EDI
de fecha 31 MAYO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

01 JUN 2016
Hora: Folios:
Firma: N° Reg: